



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Luis Hernando Gutiérrez
Demandado	Lina Maryuri Gutiérrez Prada representada por Ana Rosa Prada Rondón
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00367 00
Asunto	Ordena desglose
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

*Ordenar a costa del peticionario, el desglose de los documentos relacionados por el apoderado de la parte demandante, dejando en el expediente una reproducción del documento desglosado. (Art. 116 del CGP)

*Se niega la solicitud de corrección de la sentencia, atendiendo a que según se observa en el numeral tercero de su parte resolutive, se dispuso de manera correcta la inscripción de la decisión en el Registro civil de nacimiento de Lina Maryuri Gutiérrez Prada No. 5356074 que corresponde al aportado con la demanda, sin que se determinara como lo hace ver la apoderada de la parte actora, que el numero precitado corresponda al serial.

*Sin embargo en aplicación a lo normado en el artículo 285 del CGP se aclara que el número del indicativo serial del registro civil de nacimiento de la menor Lina Maryuri donde debe inscribirse la sentencia proferida por este despacho corresponde al número **0031376123**, tal y como se desprende del registro civil obrante a folio 6.

NOTIFIQUESE

DDEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 19 JUN 2019.

Secretaria